



DISPONE PAGO A AFP HABITAT S.A.:-

DECRETO N° **873**

TEMUCO,

09 AGO. 2017

VISTOS

- 1.- El DFL. N° 1-3063 de 1980, de Ministerio del Interior.
- 2.- El DFL. N° 2 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 3.- La liquidación del Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco de fecha 01.08.2017, en causa RIT: A-25-2013, caratulado "AFP Habitat S.A. con Municipalidad de Temuco.-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Páguese, una vez tramitado el presente Decreto a AFP Habitat S.A., Rut: 98.000.100-8, los valores correspondientes a cotizaciones previsionales de doña Odette Oackley Venegas, Cédula de Identidad N° _____, por resolución en juicio de cobranza laboral R.I.T. A-25-2013, que se adjunta:

<u>Resolución Judicial:</u>	
Liquidación de fecha 01.08.2017	\$ 1.159.896.-
Total Gral.:	\$ 1.159.896.-

Son: (Un millón ciento cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y seis pesos).-

- 2.- El gasto que demande la aplicación del presente Decreto debe imputarse al Item 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad", del presupuesto del sector Educación, vigente para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/ISP/MJAG/mjag

Distribución:

- Interesado(a)
- Partes Municipalidad
- Partes Educación DEM
- Unidad Gestión de Personas
- Administración y Finanzas



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



10-1342513